



Diez y tres de mayo de oficio quarto mto.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO RENTA.

los señores D. Juan Chico Guerra de Guzman
 Alcalde de ma. y primo en ella y su Maj. D.
 Alonso Joseph Carrero Munoz Alferesma. D. Juan
 Lopez Carrera then. de Depositario Real, D. Juan
 San Jafardo, D. Alfonso Munoz de Nbeda,
 Antonio Lerez Jafardo, D. L. Chico de Guzman
 Abog. de los R. Consejo, D. Fran. Sanchez Sopena
 D. Pedro Rodriguez Jafardo, D. Pedro Gu
 epio Alvarez Jafardo. R. X. Munoz en susa
 la capitular como lo an. de uso y costumbre
 para tratar y conferir las cosas q. pertene
 cieren al servicio de ambas Maj. y bien comun
 de esta Republica acordaron lo sig.
 Hicieron notorio en este Ayuntamiento. Una bexeda del
 S. Gov. de fecha en fecha de ocho del cor. de
 sa d. neta una d. y instruz. mandada formar
 observar y guardar y los s. del R. Consejo
 las oas, sobre el modo de exijir, y cobrar las
 penas de camara y costas de Justiz. y se impu
 sieren y los autos y sentenzias, q. se proveyeren
 y pronunziaren, y sus Merz. Vista Dijeron se
 guarden y cumplgan a brevedad la obediencia con el
 respeto devido, y se crearon y se tenyan
 sense en los casos y cosas q. se necesiten a
 efecto de incorporacion en el libro de bexeda
 En este estado entro en este Ayuntamiento. El 5.

